

## NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla DEIP 29 de julio de 2021

Señor  
**Néstor Ignacio Rodríguez Jiménez**  
**Representante Legal**  
**Agregados y Triturados Los Ángeles S.A.S.**  
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° del Decreto 491 de 2020, hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Así mismo, el inciso final de la citada disposición señala que en el evento en que la notificación o comunicación no pueda hacerse de forma electrónica, se seguirá el procedimiento previsto en los artículos 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

En atención a lo expuesto, y en vista de que no es factible comunicar por medios electrónicos la respuesta emitida por esta Entidad respecto de la solicitud recibida con el Radicado No.005009 del 24 de junio de 2021, dado que la dirección de correo electrónico indicada por el peticionario en su escrito puede estar mal escrita o no existir; resulta necesario acudir al trámite de la Notificación mediante AVISO en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para dar a conocer la existencia y contenido del **Oficio N°001938 del 30 de junio de 2021** emitido por el Director General, a través del cual, se da respuesta a la mencionada petición. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **29 de julio de 2021** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **04 de agosto de 2021**

La notificación del **Oficio N°001938 del 30 de junio de 2021** se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **05 de agosto de 2021**

Anexo: copia del citado oficio.

  
**JESUS LEON INSIGNARES**   
**DIRECTOR GENERAL**

ELABORÓ: Juvenal Cudris Bustamante – Asesor Externo.  
V°B°: Gloria María Taibel Arroyo – Asesora de Dirección ( E ).

(57-5) 3492482 – 3492686  
info@crautonomia.gov.co  
Calle 66 No. 54 -43  
Barranquilla - Atlántico Colombia  
[www.crautonomia.gov.co](http://www.crautonomia.gov.co)



Barranquilla D.E.I.P, Junio 30 de 2021

001938

Señor  
**Néstor Ignacio Rodríguez Jiménez**  
Agregados y Triturados Los Ángeles  
Correo electrónico  
[gerencia@ccsj.com.co](mailto:gerencia@ccsj.com.co)

**Asunto:** Respuesta a su PQR con Radicado N°005009 del 24 de junio de 2021

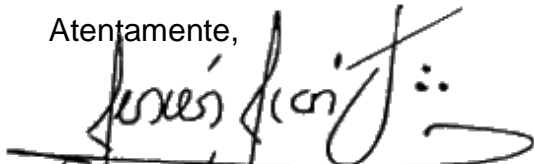

Estimado Señor Rodríguez,

La CRA en respuesta a la PQR del R-5009/2021, en donde solicita información acerca del estado del trámite ambiental asociado al permiso de emisiones atmosféricas para la planta de trituración Los Ángeles, le indica lo siguiente:

La visita técnica ya fue practicada y actualmente el equipo de la Subdirección de Gestión Ambiental se encuentra elaborando el Informe Técnico, que hará parte integral del Acto Administrativo por medio del cual la Corporación se pronunciará de manera definitiva sobre el trámite ambiental en comento.

Una vez que el acto administrativo se encuentre proyectado, debidamente firmado y radicado, se surtirá el trámite de notificación del mismo conforme a la normatividad vigente.<sup>1</sup>

Atentamente,

  
JESUS LEON INSIGNARES   
DIRECTOR GENERAL.

Elaborado: Juvenal Cudris Bustamante – Contratista.  
Revisó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializado.  
V° B°: Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección.

<sup>1</sup> La información contenida en el presente oficio fue suministrada por la Dra. Yiniva Camargo Caicedo, adscrita a la Subdirección de Gestión Ambiental, mediante correo institucional del 29 de junio de 2021, allegado a la Oficina Jurídica en respuesta a la PQR del Rad. 5009 de 2021.